

## **CONDICIONES DE LA GOBERNANZA PARA LA TOMA DE DECISIONES FRENTE A LO AMBIENTAL: EL CASO DE PUELO, COCHAMÓ**

*Conditions of governance for decision making in the face of environmental  
issues: the case of Puelo, Cochamó*

*Karla Romero<sup>1</sup>*

*Recibido: octubre, 2018 // Aceptado: abril 2019*

### RESUMEN

En Chile existe una institucionalidad ambiental orientada a cumplir con los estándares internacionales. No obstante, se advierten debilidades que provocan progresos insuficientes en la protección ambiental y el desarrollo sustentable. Siendo los territorios locales quienes conviven con las consecuencias negativas de esto. En este sentido, la investigación de los proyectos ingresados al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) abre la posibilidad de entender mejor el papel de los municipios y la participación ciudadana en los procesos de evaluación ambiental de la institucionalidad gubernamental. Entonces, cabe preguntarse ¿Tienen los sistemas de gobernanza de las comunas del país condiciones para participar proactivamente del proceso de evaluación de impacto ambiental de proyectos energéticos renovables no convencionales del SEIA? Con el apoyo del marco teórico del Proyecto FONDECYT Nro1181282, este estudio exploratorio de caso, que incluyó la revisión de distintas fuentes secundarias y el correspondiente análisis de contenido de cada una de estas, propone que una de las principales condiciones que deben poseer los sistemas de gobernanza local consiste en que los procedimientos de evaluación deben ajustarse a la dimensión temporal de la participación de los distintos actores sociales. Siendo la discrepancia entre las posibilidades de participación y los tiempos relacionados con los procedimientos de evaluación un desafío para la gobernanza ambiental en el territorio.

Palabras clave: gobernanza, participación social, temporalidades, energías renovables no convencionales, Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

---

<sup>1</sup> Trabajadora Social, Magíster en Ciencias Sociales, Doctorante de Ciencias Sociales en Estudios Territoriales, Universidad de Los Lagos. Línea de Investigación: gestión medioambiental, sociedad e instituciones. Grupo de investigación: Proyecto FONDECYT Nro. 1181282. Dirección: Lord Cochrane 1046, Osorno. E-mail: [kromerobaeza.87@gmail.com](mailto:kromerobaeza.87@gmail.com). La autora agradece el apoyo financiero del Proyecto FONDECYT Nro. 1181282.

## ABSTRACT

In Chile there is an environmental institutionality oriented at comply with international standards. However, there are weaknesses that cause insufficient progress in environmental protection and sustainable development. Being the local territories who live with the negative consequences of this. In this sense, the investigation of the projects entered into the SEIA opens the possibility of better understanding the role of the municipalities and citizen participation in the environmental evaluation processes of the governmental institutionality. Then, it is worth asking: Do the governance systems of the communes of the country have conditions to proactively participate in the environmental impact assessment process of non-conventional renewable energy projects of the SEIA?. Supported by the framework of Project FONDECYT No 1181282, this exploratory case study, which includes the review of different secondary sources and the corresponding content analysis of each of these, proposes that one of the main conditions that local governance systems must have is that evaluation procedures must conform to the temporal dimension of the participation of the different social actors. Being the discrepancy between the possibilities of participation and the times related to the evaluation procedures a challenge for environmental governance in the territory.

Key words: governance, social participation, temporalities, non-conventional renewable energies, Environmental Impact Assessment System.

## I. INTRODUCCIÓN

En Chile existe una institucionalidad pública que promueve la sustentabilidad ambiental. Esto se expresa en la ratificación de acuerdos internacionales como la Agenda 2030 (2015), normativas legales ejemplificadas en la ley 19.300 (1994) sobre Bases Generales del Medio Ambiente o la ley 20.600 (2012) que crea los Tribunales Ambientales, políticas públicas de protección ambiental e instrumentos de planificación nacional, regional y local en sustentabilidad. Una de las instituciones gubernamentales más relevante en este ámbito es el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), éste es un instrumento de gestión ambiental del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente. El SEIA busca identificar, prevenir y corregir de manera anticipada los impactos ambientales negativos de proyectos inversión pública y/o privada, a través de la incorporación de la participación social de actores gubernamentales y sociedad civil durante la etapa de evaluación de los proyectos.

Sin embargo, pese a la existencia de tales políticas e instrumentos de planificación en sustentabilidad no se progresa lo suficiente en este ámbito (CEPAL y OCDE, 2016; Valdivieso y Andersson, 2018). Por ejemplo, para el SEIA existen recomendaciones internacionales que incentivan a garantizar la participación ciudadana en etapas preliminares a las existentes y facultar a las municipalidades de ejercer mayor control en la planificación territorial mediante el fortalecimiento de la función de los planes reguladores locales (CEPAL y OCDE, 2016: 31). Observaciones de este tipo sugieren que las políticas e instrumentos de planificación deben contar con líneas de acción que fortalezcan el quehacer de los municipios e incentiven la participación social en los territorios locales, siendo ésta una forma de ir progresando en la materia.

Es así que resulta prioritario generar conocimientos específicos sobre las barreras y oportunidades que existen en la implementación de acciones como las mencionadas. En tal sentido, se propone que la investigación de los proyectos ingresados al SEIA abre la posibilidad de entender mejor el papel de las municipalidades y de la participación ciudadana en los procesos de evaluación ambiental del SEIA. Al respecto, Valdivieso (2016, 2017) recomienda incluir en la investigación de la gestión medioambiental local el análisis de tres aspectos: el rol del gobierno local en el proceso, los liderazgos políticos y las redes locales de gobernanza multinivel entre distintos actores vinculados en la gestión (FONDECYT Nro 1181282, 2018).

Siguiendo las anteriores sugerencias, este estudio colocará atención a las relaciones de gobernanza en el ámbito local. Esta será entendida como un proceso de relaciones en red de actores públicos, privados y comunitarios, que buscan el fortalecimiento de los espacios locales, el buen gobierno y el bien común, a través de la articulación cooperativa y coordinada multinivel entre los concernidos (Blanco y Gomà, 2003; Cunill, 2008; Valdivieso, 1998, 2016, 2017; Valdivieso y Andersson, 2018).

Considerando el interés de analizar la gobernanza dentro del proceso de evaluación ambiental del SEIA cabe preguntar: ¿Tienen los sistemas de gobernanza de las comunas del país condiciones para participar proactivamente del proceso de evaluación de impacto ambiental de proyectos energéticos renovables no convencionales del SEIA?. Para responder tal interrogante, este artículo tiene por objetivo explorar las relaciones de gobernanza en torno al proceso de evaluación ambiental del

SEIA de la Central de Pasada de Cochamó, con el fin de descubrir las barreras y oportunidades existentes en el proceso de participación ciudadana y gubernamental. Proponiéndose como supuesto que el progreso insuficiente en materia de sustentabilidad ambiental está relacionada con la baja participación social y la inadecuada implicación de los Municipios en este tema.

La metodología para la elaboración de este trabajo fue cualitativa y se utilizó un diseño de estudio de caso de tipo exploratorio. La técnica de recolección de información fue la revisión de fuentes secundarias. Estas fueron: 1) base de datos del SEIA, 2) Actas del concejo municipal de Cochamó entre diciembre de 2011 a diciembre 2013, 3) Prensa y 4) páginas web de actores insertos en el ámbito de estudio. Mientras que la interpretación de la información fue en base a un análisis de contenido.

El artículo se estructura de la siguiente manera: en una primera parte se da cuenta de las características del SEIA y se incluyen las expresiones territoriales de la sustentabilidad ambiental en la región de Los Lagos y la comuna de estudio, en un segundo momento se define la noción de gobernanza utilizada en este documento, en tercer lugar se describen y sistematizan las relaciones de gobernanza en evaluación Central de Pasada Cochamó y finalmente, se plantean las conclusiones de la investigación.

## II. SUSTENTABILIDAD Y SUS EXPRESIONES TERRITORIALES.

El documento ‘Nuestro Futuro en Común’ (1987) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) introdujo un primer consenso al definir el desarrollo sostenible como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (p. 55). Más adelante, en el año 2015, los países adheridos a la ONU adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este contempla diecisiete objetivos de desarrollo que buscan garantizar la protección del planeta para la prosperidad de quienes lo habitan. Instrumento que contribuyó a la institucionalización de la sustentabilidad ambiental en las políticas de los países adheridos a este organismo.

En Chile, las políticas gubernamentales han transitado desde enfoques que promueven el crecimiento económico sin límites hacia un modelo que incentiva el desarrollo sustentable. En tal perspectiva se

dictaron normas<sup>2</sup> que orientan el quehacer de distintos aparatos públicos. Asimismo, el gobierno de Chile ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre la Agenda 2030 el año 2015. Uno de los ejes centrales de ésta, está en torno a la implementación de proyectos de energía asequible y no contaminante, lo que tiene por objeto garantizar el acceso a energía sostenible y moderna para todos (Secretaría Técnica Objetivos Desarrollo Sostenible, 2018). Consecuentemente con este propósito, actualmente se encuentran más de un centenar de proyectos de energías no convencionales en la cartera del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

El SEA es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creado por la ley N°20.417 (2010). Su función es gestionar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). El SEIA está reglamentado por el D.S.40 (2013) del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), este detalla de manera específica los aspectos vinculados al proceso de evaluación de impacto ambiental, entre los que se encuentran: los tipos de proyectos factibles de ser evaluados, el contenido de los estudios y de las declaraciones de impacto ambiental, el proceso que rige a las instituciones públicas involucradas, las características de la participación de la comunidad, la definición de los planes de medida, seguimiento y fiscalización ambiental del proyecto, entre otros. El siguiente cuadro puntualiza lo mencionado anteriormente:

Cuadro 1. Detalle D.S. 40 SEIA

<b>Características del origen para el estudio</b>	Art. 5, riesgo para la salud de la población; art. 6, efecto adverso significativo sobre los recursos naturales renovables; art. 7, reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistema de vida y costumbre de grupos humanos; art.8, localización y valor ambiental del territorio; art. 9, valor paisajístico o turístico; art. 10, Alteración del patrimonio cultural; art. 11, normas de referencia
<b>Proceso de evaluación ambiental</b>	Art. 24, [participan] Administraciones del Estado que posean atribuciones asociadas a la protección del medio ambiente, preservación de la naturaleza o manejo de algún recurso natural.

<sup>2</sup> Por ejemplo la ley 19.300 (1994) sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la Ley 20.417 (2010) que creó el Ministerio de Medioambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente y la Ley 20.600 (2012) que crea los Tribunales Ambientales.

---

	<p>Además, de Gobiernos Regionales, Municipalidades y autoridad marítima competente en caso que corresponda.</p> <p>Art. 33, las Municipalidades respectivas y la autoridad marítima competente deben emitir un informe sobre compatibilidad territorial del proyecto presentado.</p> <p>Art. 34, las Municipalidades respectivas deberán informar si el proyecto se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.</p> <p>Art. 72, las Municipalidades tienen la facultad de no otorgar la recepción definitiva de las obras del proyecto en caso que éste no tenga acreditada la Resolución de Calificación ambiental favorable.</p>
<b>Participación ciudadana</b>	<p>Art. 82, objetivo participación; art. 83, obligaciones del servicio ante la participación; art. 84, obligación de los titulares del proyecto; art. 85 y 86, consulta a pueblos indígenas; art. 87, aviso radial; art. 88, publicación de extracto del proyecto en diario oficial; art. 89, derecho a acceder y conocer el expediente por las comunidades, este debe estar en un lugar visible de la Municipalidad implicada en el proceso; art. 90, derecho de las comunidades a formular observaciones; art. 91, derecho a obtener respuesta fundada de la observación; art. 92, Derecho a participar cuando existan modificaciones al estudio.</p>

---

Fuente: Elaboración propia en base a D.S.40 (2013)

Los gobiernos subnacionales tienen expresiones territoriales de la sustentabilidad que difieren entre sí, no obstante, la orientación de éstas sigue estando asociada a las agendas promovidas por los regímenes internacionales.

La Estrategia Regional de Desarrollo 2009 – 2020 de la región de Los Lagos, plantea que la sustentabilidad depende de la administración eficiente y racional de los recursos naturales, con el propósito de mejorar el bienestar actual de la población sin comprometer a las generaciones futuras. La misma señala que una manera de alcanzar la sustentabilidad es incluir el medio ambiente en uno de los elementos de la competitividad y del desarrollo económico y social de la región. Para esto, la estrategia plantea seis lineamientos indispensables: 1) Investigación para la sustentabilidad de los procesos productivos regionales; 2) Educación Ambiental; 3) Potenciar de la fiscalización y aplicación de normativas ambientales; 4) Impulsar la transferencia de información ambiental con pertinencia territorial; 5) Orientar al sector productivo local para el

desarrollo de prácticas sustentables y 6) Proteger la biodiversidad, la preservación de ecosistemas y el uso sustentable del territorio regional.

En la misma índole, la Municipalidad de Cochamó, manifiesta a través del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2012 – 2020, que su objetivo al 2020 es ser una comuna reconocida como un territorio ambiental y económicamente sustentable para que futuras generaciones puedan desarrollarse en su territorio. La sustentabilidad en este PLADECO está definida dentro del lineamiento estratégico Gestión Económica y Territorial, el objetivo de éste es potenciar el desarrollo socio-espacial y económico del territorio, con énfasis en la sustentabilidad y basado en las ventajas comparativas naturales de la comuna, algunos de sus objetivos específicos son: 1) Fomentar el desarrollo de Sistemas productivos sustentables y 2) Fomentar el desarrollo de las actividades productivas en las que se posee ventajas comparativas, específicamente la acuicultura de mitílidos, apicultura y ganadería. Este último punto es de interés, ya que la evidencia de estudios empíricos y lo acontecido en otros territorios de la región de los Lagos, han dejado entrever en reiteradas oportunidades que prácticas económicas como la acuicultura no son compatibles con la sustentabilidad ambiental (Barton, 1997; Irrarázabal y Bustos, 2018).

Por otra parte, cierto sector de actores sociales de Cochamó difieren a lo manifestado en los instrumentos de planificación regional y local. Por ejemplo, en los documentos de Puelo Patagonia se expresa que la sustentabilidad ambiental se asocia con la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico de la comuna y solo a través esto sería posible un desarrollo integral para la comunidad (Puelo Patagonia, 2016). Evidentemente esta mirada interpela los enfoques de los organismos públicos regionales y locales del territorio de estudio.

Finalmente, es posible afirmar que tanto los instrumentos legales nacional, y de planificación regional y local convergen con las directrices propuestas por la ONU. Esta lógica, de lo global a lo local, requiere plantearse otras preguntas que apunten a conocer si efectivamente esta relación genera impactos positivos en las localidades o si tales planteamientos son similares a los sentires de los habitantes de un territorio.

### III. LOS LÍMITES DE LA GOBERNANZA

La gobernanza surge como una modalidad de gobernar temas y asuntos de interés general en contexto de una variaciones de las relaciones

entre la política y la sociedad (Blanco y Gomà, 2003; Chuaqui y Valdivieso, 2004). En Latinoamérica las transformaciones emergieron en el contexto de la globalización y el neoliberalismo, esto generó una complejidad tal en la sociedad que modificó la manera habitual de instancia única de gobierno, llevando a la conformación de redes pluralistas y diversificadas donde distintos actores se involucran en torno a objetivos y estrategias orientados al bien común y a la democratización de los espacios de toma de decisiones (Valdivieso, 1998; Chuaqui y Valdivieso, 2004; Lechner, 2003; Valdivieso y Vallejos, 2014).

Gobernanza es un concepto polisemántico. Al respecto es importante mencionar en primer lugar que las aproximaciones difieren según las corrientes teóricas o ideológicas a la que se circunscribe, y en segundo lugar que pese a esto, gran parte de los enfoques coinciden en la necesidad de transitar desde formas de gobierno centralizadas hacia sistemas de gobernanza participativos, que conecten mejor a los actores institucionales, políticos y sociales. (Mayntz, 2005; Cunill, 2008; Blanco y Gomà, 2003; Valdivieso, 2016, 2017; Valdivieso y Andersson, 2018).

Por su parte, Mayntz (2005) señala que la noción gobernanza ha evolucionado en tres diferentes fases. La primera está asociado a un paradigma de desarrollo e implementación de políticas de arriba hacia abajo. A mediados de los 80', la discusión teórica está en torno a la descentralización, la cooperación y la red, y está en contra de cualquier forma jerárquica de autoridad especialmente del estado, sin embargo se hizo evidente que la autoregulación asociada a esta falta de autoridad era limitada. Mientras que hoy en día el concepto es utilizado para indicar maneras de gobernar diferentes al control jerárquico, siendo, un modo más cooperativo en el que los actores estatales y no estatales participan en redes públicas y privadas, es más, investigaciones empíricas desde la ciencia política aclaran que no se trata de una pérdida de control estatal sino un cambio en su forma (Mayntz, 2005: 88-89).

En sintonía a lo anterior, Cunill (2008) plantea dos momentos. Ella es enfática al señalar que existen corrientes que promueven las libertades negativas de la ciudadanía u otras que reducen la ciudadanía solamente a los implicados dentro de un ámbito específico, aspectos relacionados directamente al pensamiento neoliberal de los 80', mientras que desde los 90' comienzan a florecer corrientes que profundizan en una dirección de administración pública democrática y que reconocen la centralidad de lo público no estatal.

Es evidente que la noción de gobernanza tiene enfoques contradictorios (Blanco y Gomà, 2003). Están aquellas corrientes ligados al pensamiento neoliberal y al término del rol de Estado, y otras que apuntan al fortalecimiento de lo público sin olvidar el rol de éste. En tal sentido, este trabajo apunta a una noción post 90' (Cunill, 2008), que reconoce el rol de los actores estatales e incluye lo público no estatal, donde además se propicie el buen gobierno, la cooperación, el bien común y la coordinación entre diversos actores, tanto públicos como privados (Valdivieso, 1998, 2016, 2017; Valdivieso y Andersson, 2018). Esta noción de gobernanza no olvida el valor del quehacer estatal en el desarrollo de los territorios, pero sí reconoce la profunda necesidad de incluir a otros actores en la toma de decisiones.

Tales expectativas, apuntan en dirección a lo planteado por Blanco y Gomà (2003) al definir la gobernanza participativa y de proximidad. Ellos señalan que ésta emerge como un modelo de regulación colectiva, basado en la interacción en red entre actores públicos, asociativos, mercantiles y comunitarios. Sostienen que la dimensión participativa de ésta hace referencia al fortalecimiento de las redes pluralistas, abiertas e inclusivas que se vinculan en dinámicas de cooperación y de coordinación para el intercambio de recursos, negociación y toma de decisiones. Mientras que la dimensión de proximidad hace hincapié en el fortalecimiento de los espacios locales de gobierno y la articulación de redes multinivel que son una fuente para el del liderazgo municipal.

Esta noción también tiene limitaciones. Mayntz (2005) reconoce tres de éstas: la primera está en torno a los problemas de gobernanza que emergen en contexto de la Unión Europea, la segundo da cuenta de vacíos analíticos al analizar la teoría a nivel nacional, y la tercera constata que esta noción puede ser vista como un sustituto a la democratización.

Párrafos anteriores dan cuenta de lo contradictoria que puede ser esta noción y los límites teóricos que cuenta su planteamiento, entonces es fundamental tomar decisiones explícitas respecto a cómo se entenderá gobernanza. En tal sentido, ésta se define como un proceso de relaciones en red de actores públicos, privados y comunitarios, que buscan el fortalecimiento de los espacios locales, el buen gobierno y el bien común, a través de la articulación cooperativa y coordinada multinivel entre los concernidos (Blanco y Gomà, 2003; Cunill, 2008; Valdivieso, 1998, 2016, 2017; Valdivieso y Andersson, 2018)

Entonces, la noción de gobernanza permite analizar empíricamente los procesos de evaluación de impacto ambiental del SEIA. Lo que significa colocar atención a las iniciativas de participación ciudadana, que es donde se evidencian las interacciones entre la sociedad y los organismos gubernamentales.

#### IV. METODOLOGÍA

La metodología para la elaboración de este trabajo fue cualitativa y se utilizó un diseño de estudio de caso de tipo exploratorio. Siendo está concebida como una investigación inicial sobre las relaciones de gobernanza en la evaluación de la central de pasada de Cochamó.

La técnica de recolección de información fue la revisión de fuentes secundarias. Estas fueron: 1) base de datos del SEIA, 2) Actas del concejo municipal de Cochamó entre diciembre de 2011 a diciembre 2013, 3) Prensa y 4) páginas web de actores insertos en el ámbito de estudio. La primera permitió conocer a los distintos actores que participan en el proceso de evaluación del SEIA como también sus discursos asociados al tema. Por otra parte, la revisión de actas posibilitó indagar en las discusiones de las autoridades locales sobre el impacto de la central en la comuna e identificar la coherencia entre lo planteado en el concejo y en el SEIA. Y las últimas dos fuentes secundarias, proporcionaron información referente a las observaciones planteadas por organizaciones territoriales fuera del marco normativo del SEIA.

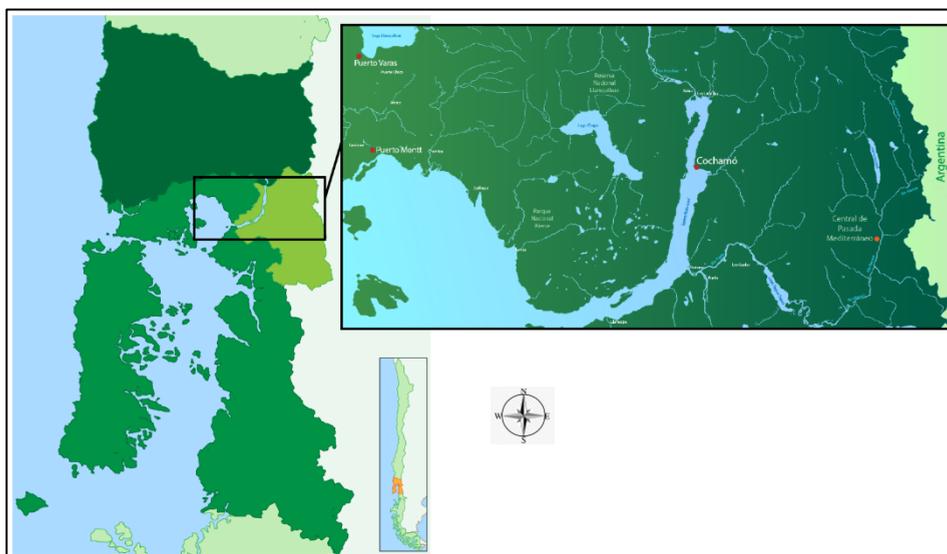
Finalmente, la interpretación de la información se realizó en base a un análisis de contenido cualitativo.

#### V. RELACIONES DE GOBERNANZA EN EVALUACIÓN CENTRAL DE PASADA COCHAMÓ

La Central de Pasada Mediterráneo pretende construirse en la comuna de Cochamó región de Los Lagos, territorio ubicado a 110 km de la capital regional Puerto Montt. Dicha central tendrá una capacidad de 210 MW y estará emplazada en la confluencia entre el río Torrentoso con el río Manso, sector denominado La Junta. En el año 2014 se aprobó la resolución de calificación ambiental (RCA) del SEIA. A finales del 2017 la Corte Suprema, debido a los recursos interpuestos por las organizaciones de Cochamó lideradas por la Comunidad indígena

Domingo Cayun Panicheo, ratificó la anulación de la resolución declarada por el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia en noviembre de 2016, decisión fundada en la insuficiente evidencia que presentaba el estudio antropológico preparado por la empresa.

Imagen 1. Central de Pasada Mediterráneo, Cochamó, Región de Los Lagos – Chile (Latitud: 41°36'59.50"S - Longitud: 71°56'3.94"O)



Fuente: Elaboración propia en base a fuentes secundarias.

Varios son los implicados en el proyecto. La información proporcionada por el SEIA permite señalar que por un lado está la empresa Mediterráneo S. A., en otra instancia están los organismos gubernamentales principalmente la Municipalidad de Cochamó y Gobierno Regional Los Lagos, entre otros<sup>3</sup>, participando además la

<sup>3</sup> Además del SERNAGEOMIN Zona Sur, CONADI, CONAF, Dirección General de Aguas Puerto Montt, Dirección Regional de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas, Gobernación Marítima de Puerto Montt, SEREMI de MOP, Agricultura, Bienes Nacionales, Energía, Medio Ambiente, Planificación y Coordinación, Salud, Transportes y Telecomunicaciones, Vivienda y Urbanismo, otros como Sernapesca, Sernatur, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección General de Aeronáutica Civil, Superintendencia

comunidad organizada que respondió con observaciones en 429 oportunidades, destacándose el involucramiento de personas naturales, juntas de vecinos, asociaciones de propietarios agrícolas, asociaciones y cooperativas de empresas turísticas. Las reclamaciones legislativas visibilizan notoriamente a otros actores tales como: Comunidad Indígena Domingo Cayún Panicheo, ONG Geute Conservación Sur, Corporación Puelo Patagonia, ONG FIMA, Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia y Corte Suprema del país.

Las observaciones y pronunciamientos de los actores institucionales en torno a la evaluación del proyecto se sintetizan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Síntesis del contenido de organismos públicos en base datos SEIA

Aspecto central	Organismos públicos	Ejemplo argumento
<b>Impactos infraestructura crítica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SEREMI de Vivienda y Urbanismo</li> <li>Municipalidad de Cochamó</li> </ul>	Solicitud de mejoramiento de información sobre impactos del proyecto en infraestructura crítica como agua potable, electricidad y alcantarillado (Seremi Vivienda y urbanismo)
<b>Impactos infraestructura en afluentes hídricos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superintendencia de Servicios Sanitarios</li> </ul>	Impactos en infraestructura en afluentes hídricos
<b>Impactos en fuentes laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipalidad de Cochamó</li> </ul>	Inadecuado establecimiento del impacto de la central en Turismo comunal

<b>Débil profundización de aspecto del informe de estudio, solicitan mayor información<sup>4</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad de Cochamó</li> <li>• Superintendencia de Electricidad y Combustibles</li> <li>• SERNAGEOMIN Zona Sur</li> <li>• Dirección General de Aguas</li> <li>• CONAF ORD.</li> <li>• SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones</li> <li>• SERNATUR</li> <li>• SEREMI de Medio Ambiente</li> <li>• Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</li> <li>• CONADI</li> <li>• Dirección General Obras Hidráulicas</li> <li>• Consejo de Monumentos Nacionales</li> <li>• SEREMI MOP</li> <li>• Gobierno Regional</li> <li>• Sernapesca</li> <li>• SEREMI de Agricultura</li> <li>• SEREMI de Salud</li> </ul>	Poca información sobre el impacto en caudal ríos, fauna local (Municipalidad de Cochamó)
<b>Sin competencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernación Marítima de Puerto Montt</li> </ul>	Sin competencia
<b>Conforme a información estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEREMI de Energía</li> </ul>	Conforme a información estudio.

<sup>4</sup> Muchos de los organismos públicos continuamente señalaban sus informes y la empresa iba elaborando los anexos correspondientes. A lo largo del proceso, fue posible advertir en reiteradas oportunidades comunicaciones entre organismos públicos y empresa para completar la información de los informes de Mediterráneo S.A.

<b>Inconforme con estudio impacto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipalidad de Cochamó</li> </ul>	<p>Inadecuado establecimiento del impacto de la central en Turismo comunal</p> <p>Proyecto impacta en valor paisajístico comunal</p> <p>Proyecto impacta en la protección del medio ambiente</p> <p>Ilustre Municipalidad de Cochamó se pronuncia en rechazo del proyecto.</p>
<b>Impactos negativos comunidad mapuche</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONADI</li> </ul>	Impactos negativos comunidad mapuche.
<b>Compensación impacto proyecto en localidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipalidad de Cochamó</li> </ul>	Aportar a la Fundación de Desarrollo Cochamó la suma de USD 3MM, para construcción del camino entre la bocATOMA y Paso El León.
<b>Anulación RCA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tercer Tribunal Ambiental</li> <li>Corte Suprema</li> </ul>	Deficiencias metodológicas del informe antropológico que producen que éste cuente con pocas evidencias.

Fuente: Elaboración propia en base a fuentes secundarias

El SEIA, cuenta con un enfoque de gobernanza y participación social, este es el encargado de liderar el proceso de participación ciudadana en los territorios donde se emplazan los proyectos. Desde diciembre de 2011 a septiembre de 2013 se ejecutaron 15 de estas instancias, siendo estas las siguientes:

Cuadro 3. Síntesis encuentros y actores participantes

<b>Motivo encuentro</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº participantes</b>	<b>Actores participantes</b>
Difusión proyecto	Diciembre, 2011	10	Municipalidad de Cochamó y Autoridades locales
Capacitación proceso participación	Enero, 2012	22	Municipalidad de Cochamó, actores públicos, SEIA y organizaciones sociales de

ciudadana, entrega insumos difusión proyectos por parte de Mediterráneo S.A.			sectores: el Manso, Valle Stefen, Valle Frio.
	21		Municipalidad de Cochamó, SEIA, organizaciones sociales de sectores como: Río Puelo, Alto Puelo y Lago Tagua Tagua
	16		Municipalidad de Cochamó, SEIA, organizaciones sociales provenientes de Cochamó, El Valle, El Bosque y Camino a Rálún.
	37		Municipalidad de Cochamó, autoridades locales, SEIA, actores públicos y organizaciones de sectores como Paso El León y Los Morros
	7		Organización social Pocihuén Alto
	15		Comunidad indígena Domingo Cayun Panicheo
Encuentro empresa con comunidad	Febrero,	23	Comunidad indígena Domingo Cayun Panicheo, SEIA y Mediterráneo S.A.
		23	Mediterráneo S.A., Municipalidad de Cochamó, SEIA, organizaciones de Río Puelo y Cochamó
		28	Mediterráneo S.A, autoridades locales, Municipalidad de Cochamó, SEIA y organizaciones de sectores Pocihuén Alto y Bajo.
		31	Mediterráneo S.A, Municipalidad de Cochamó, SEIA, organizaciones de sectores como Río Puelo, Lago Victoria, Lago Tagua Tagua, Cascajal, Cochamó, Primer Corral y las Gualas.
		24	Mediterráneo S.A, autoridades locales, Municipalidad de Cochamó, SEIA y organizaciones de sectores de El Manso, Lago Tagua Tagua y Río Puelo.
		18	Mediterráneo S.A., SEIA y organizaciones de Paso El León y Paso El León Alto.

---

Actividad de Participación Ciudadana por modificación sustantiva al proyecto	Septiembre, 2013	90	*no existe información respecto a quienes participaron
--	------------------	----	--

---

Fuente: Elaboración propia en base a fuentes secundarias.

El proceso de participación antes mencionado tuvo como eje capacitar a la comunidad para que ésta tuviera las herramientas adecuadas para entregar sus observaciones al SEIA. En un primer momento se entregaron 196 observaciones, en una segunda oportunidad, debido a las modificaciones sustanciales del proyecto, la comunidad elaboró 233 observaciones (Ficha proyecto SEIA). Sin embargo, en el informe final del SEIA que aprueba el proyecto según la resolución 128/2014, señala que fueron admisibles, según los requisitos del art. 29 de la ley 19.300 y el art. 53 del reglamento N° 40, en una primera etapa 188 observaciones y en una segunda etapa, por las modificaciones del proyecto, 121 de éstas. Las cifras de inadmisibilidad son dispares, en una primera oportunidad solo 8 observaciones tuvieron este carácter, mientras que en la segunda etapa, 112 de éstas no fueron admitidas por el SEIA.

Al cruzar la información proporcionada por las observaciones al SEA y las breves actas del proceso de capacitación de participación ciudadana de la empresa, no es posible advertir si los participantes las jornadas elaboraron las observaciones en dos oportunidades.

Es más, las instancias generadas por la empresa fueron duramente criticadas por los habitantes del territorio. Los participantes de la reunión de septiembre de 2013 (cuadro N° 3) plantean que el acceso a información para el proceso de participación, la metodología y el uso de recursos tecnológicos para la realización de observaciones del proyecto no era adecuado para las particularidades de los habitantes de Cochamó. La evidencia también posibilita dar cuenta que el proceso capacitación para la participación ciudadana exigida por el SEIA comenzó dos semanas después del inicio del plazo legal establecido en la normativa, incidiendo directamente en los tiempos destinados a la participación ciudadana.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> El proceso de participación ciudadana oficialmente comenzó el 19 de diciembre de 2011, la empresa se reunió con el Municipio el 22 de diciembre de 2011 y ésta inició las capacitaciones a la comunidad el 04 de enero de 2012.

La revisión de las actas<sup>6</sup> municipales desde diciembre de 2011 a diciembre 2013, expresan la relevancia –o no- del tema para las autoridades locales de la Municipalidad de Cochamó. Durante el 2012, período álgido dentro del SEIA para la evaluación de la central, no hubo menciones en las actas municipales respecto al proyecto. Recién en el año 2013, se manifiestan algunos discursos en torno al tema. La preocupación de los concejales está asociada a las compensaciones económicas que la empresa entregará a la Municipalidad de Cochamó, recursos que estarían disponibles para financiar proyectos de organizaciones de la comuna o para la contratación de cursos en oficios laborales para la comunidad<sup>7</sup> a través de la Fundación para el Desarrollo de Cochamó<sup>8</sup>. Otro punto mencionado en las actas de concejo, fue sobre a los derechos de agua y el impacto de éstos en los habitantes de la comuna<sup>9</sup>, sin embargo aquella preocupación fue motivada por la participación del encargado de turismo en enero de 2013 en una de las reuniones. Es evidente que para las autoridades locales de Cochamó la relevancia de este proyecto se basa en la oportunidad para obtener ingresos destinados pequeñas inversiones en la comuna y no así en los impactos negativos que éste podría generar en el territorio.

Las mismas fuentes evidencian una inadecuada vinculación del gobierno local con las organizaciones de la comuna. Solo en una oportunidad parte de la sociedad organizada de la comuna se reúne a conversar con las autoridades sobre el proyecto energético. La ocasión se dio en contexto de un Concejo Municipal<sup>10</sup>. Allí la corporación (ONG) Puelo Patagonia plantea dos aspectos, en primer lugar señala que los estudios presentados por la empresa en el SEIA no cumplen con la normativa ambiental vigente<sup>11</sup>, mientras que en segundo lugar, manifiestan la necesidad de contar con un espacio local de discusión donde las organizaciones sociales de la comuna se puedan comunicar fluidamente la empresa Mediterráneo S. A., las autoridades locales y funcionarios municipales de la comuna. Estos planteamientos fueron evadidos por los

---

<sup>6</sup> Actas no disponibles: 10, 11, 12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 del año 2012; 4,5,6, 8, 21, 24, 33 y 37 del año 2013.

<sup>7</sup> acta 17, mayo 2013

<sup>8</sup> acta 11, octubre de 2013; acta 29, octubre de 2013

<sup>9</sup> acta 18, mayo 2013; acta 20, junio 2013

<sup>10</sup> Acta 22 concejo Municipal, 26 de junio de 2013.

<sup>11</sup> En el acta 22 del concejo municipal no está detallado el argumento que sostiene lo mencionado por Puelo Patagonia.

concejales. Uno de éstos señala que desde Los Lagos existe una invitación a conocer la experiencia de su comuna frente a la construcción de una central de pasada, otro concejal participante de la reunión dice que no toda la comunidad está en desacuerdo con la construcción de la central porque traerá nuevas fuentes laborales a la comuna y que hasta el turismo se vería beneficiado de la iniciativa. Un tercer concejal señala que sería apropiado reunirse con organizaciones de Cochamó y conversar sobre lo que aquellas plantean.

Es indudable que existen sinergias pero también diferencias entre las autoridades locales y las organizaciones de la comuna. Existe sintonía frente a la necesidad de generar espacios de diálogo entre los distintos actores del territorio, mientras que la principal diferencia es que ciertas autoridades locales solo aseguran los posibles impactos positivos del proyecto en cuanto al desarrollo económico de la comuna, obviando los impactos negativos en el paisaje, biodiversidad y turismo que manifiestan las organizaciones sociales y ONG del territorio.

La comunidad organizada de Cochamó también utilizó otras estrategias para impactar en el proceso de evaluación de la central de Pasada. La corporación Puelo Patagonia en conjunto con sociólogos de la Universidad Católica de Chile y la compañía Outdoors TV realizaron el documental “Voces del Puelo”, que busca dar cuenta de la opinión de los vecinos sobre su territorio y el futuro que esperan para éste, su estilo de vida y las acciones que han llevado a cabo para poner fin al proyecto de Mediterráneo S.A.; También han desarrollado otras iniciativas que buscan impactar en las autoridades regionales. En abril de 2017 jinetes del territorio de Puelo<sup>12</sup> llegaron a la Intendencia de la Región de Los Lagos para entregar un documento para exigir la protección del cauce de los ríos que recorren su territorio debido a la amenaza de los proyectos energéticos proyectados allí.

Es indiscutible que la comunidad organizada de Cochamó y alrededores buscó generar estrategias de impacto sobre los efectos de la central de pasada no solo en las autoridades locales sino también regionales, obligándose a recurrir a otros actores privados con interés público alejados de la red de gobernanza existente en su territorio para así

---

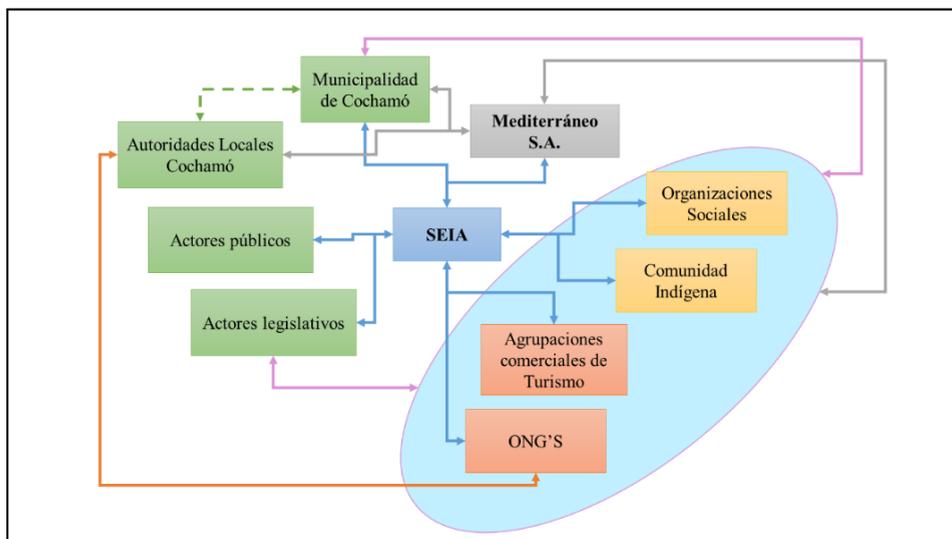
<sup>12</sup> Amplio territorio que abarca sectores como: Llanada Grande, Valle Las Horquetas, Primer Corral, Segundo Corral, Río Puelo, Lago Victoria, Ventisqueros, Paso el León, Lago Vidal Gormaz, Cochamó, Valle Río Frío, La Junta, Parque Tagua Tagua.

fortalecer sus acciones contra la central, claramente sus acciones desbordaron la institucionalidad y tiempos de participación dispuestos en el SEIA.

## VI. SÍNTESIS Y DISCUSIÓN

Recordemos entonces que gobernanza apunta a lo planteado por Blanco y Gomà (2003) en sus dimensiones de participación y proximidad. En cuanto a la dimensión participativa, los actores que participan dentro del SEIA son de diversa índole, cuentan con distintas perspectivas y expectativas de lo que esperan del proceso por tanto sus argumentos frente a éste también difieren. Para profundizar en aquello, la imagen N° 1 gráfica los actores y relaciones dentro del proceso.

Imagen 2. Actores, relaciones en red y redes de cooperación de la gobernanza ambiental



Fuente: Elaboración propia en base a información analizada

Es evidente que existe una red entretejida en torno al SEIA (azul), se observan las relaciones de éste con los distintos actores que se implicaron en el proceso, la diversidad de éstos permite señalar que es una red abierta en tanto los actores se inserten dentro de la normativa legal

vigente, es decir, existen condiciones para negar la participación de actores dentro del proceso.

Se aprecia vinculación e interacción entre los distintos actores, algunos de los motivos para esto son reglamentados, otros son por iniciativa propia de los implicados. Por su parte, Mediterráneo S.A. (gris) se reunió con la mayoría de los actores en contexto de las jornadas de capacitación dirigidas a la comunidad.

La interacción entre las organizaciones sociales y privadas (naranja y rojo) fueron tan intensas que se decidió graficarlas dentro de un círculo de acción conjunta. Evidentemente se coordinaron entre ellas y manifestaron al SEIA ideas afines en torno a lo que quieren para su territorio. Sin embargo, solo una de las ONG logró relacionarse directamente con las autoridades a través de un concejo municipal. Pese a este último aspecto, es interesante apreciar que las acciones conjuntas entre las comunidades, las corporaciones/ONG y las asociaciones indígenas lograron utilizar la normativa legal vigente y paralizar el proyecto.

En cuanto a la coordinación entre los actores, las organizaciones sociales y privadas con interés público (naranja y rojo) se vincularon con el fin de dirigirse a actores como: Mediterráneo S.A., Autoridades Locales, Actores Legislativos y Municipalidad de Cochamó. Las características e implicancias de esto, debiesen ser mejor abordadas desde la noción de capital social, puesto que solo la gobernanza en sí no es explicativa frente a esto.

En tanto, en la dimensión de proximidad que se asocia principalmente a los espacios del gobierno local y del municipio, es interesante dar cuenta de lo contradictorio de los discursos planteados al SEIA desde el municipio y las discusiones plasmadas por las autoridades en los concejos municipales. Aquello manifiesta la falta de coordinación entre lo que los funcionarios públicos y/o personal técnico plantean respecto al territorio al que habitan y el conocimiento que poseen las autoridades sobre los impactos de proyectos de este tipo en la comuna. Tal falta de sintonía responde principalmente a la mirada economicista que tienen las autoridades locales sobre el desarrollo de la comuna, lo que da cuenta de las posibilidades que existen para que las decisiones que toman ellos no apunten, ni a un buen gobierno local y ni a la sustentabilidad ambiental del territorio.

## VII. CONCLUSIONES

Existen condiciones comunales para participar proactivamente del proceso de evaluación de impacto ambiental. Por un lado, las organizaciones locales priorizan la participación ciudadana como mecanismo para la toma de decisiones colectivas. Por otro lado, existe un gobierno local, que pese a las debilidades de coordinación interna dentro del Municipio, está dispuesto a conversar y participar del proceso de evaluación ambiental. Condiciones que además son fortalecidas con la claridad que ofrece la normativa legal que enmarca el proceso de evaluación del SEIA.

Sin embargo, las condiciones no solo dependen de las características de los actores locales sino también de las disposiciones internacionales, nacionales y regionales sobre cómo se planifica la sustentabilidad para los territorios. Avanzar en este sentido, requiere que en lo local exista sintonía sobre el futuro esperado para la comuna, futuro que no solo debe estar vinculado al desarrollo económico sino también al cuidado y protección del medioambiente.

Otro aspecto fundamental es la dimensión temporal en el proceso de gobernanza. La literatura abarca dimensiones de la participación y proximidad de los actores vinculados en la toma de decisiones, sin embargo, el caso estudiado da pistas de lo fundamental que es considerar los tiempos de los distintos actores a la hora de vincularse, puesto que las discrepancias entre los tiempos de las organizaciones, la empresa y los gobiernos locales incluso abarcan años, siendo en sí mismas barreras a la hora de establecer interacciones lo suficientemente coordinadas y deliberadas entre los distintos actores de la red de gobernanza del territorio.

Ahora bien, estudiar la gobernanza local en torno al SEIA también abre nuevos horizontes para incluir nociones conceptuales que permitan un análisis más profundo de lo observado. Casos como el presentado en este documento permiten argumentar que es fundamental en investigaciones de este tipo asociar el de capital social linking con el de gobernanza para así explicar detalladamente la vinculación entre las organizaciones sociales del territorio con los gobiernos locales y la empresa del proyecto evaluado.

Finalmente, es fundamental que estos aspectos sean socializados tanto a los decisores públicos como a las organizaciones sociales y privadas, con el fin de sensibilizar sobre los impactos de proyectos como éstos y su relación con la sustentabilidad ambiental en sus territorios,

dando cuenta además de la necesaria comunicación y coordinación entre los distintos actores implicados en un proceso de evaluación de impacto ambiental.

## VIII. REFERENCIAS

- Actas concejo Municipalidad de Cochamó. Recuperado de: <http://www.transparencia.municochamo.cl/actasconcejo/actasconcejo.html> el 21 de octubre de 2018.
- Barton, Jonathan (1997) ¿Revolución azul? El impacto regional de la acuicultura del salmón en Chile. *Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales*, 23(68), 57-76. Recuperado de: <https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/3622/000157853.pdf?sequence=1&isAllowed=y> el 05 de febrero de 2019.
- Blanco, Ismael y Gomà, Ricard (2003). La crisis del modelo de gobierno tradicional. Reflexiones en torno a la Gobernanza participativa y de proximidad. *Gestión y Política Pública*, 7(1), 5-42. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/133/13312101.pdf> el 25 de octubre de 2018
- Cabalgata en defensa del valle del río Puelo se encontró con opositores en Puerto Montt. Soy Chile.cl. Recuperado de: <https://www.soychile.cl/Puerto-Montt/Sociedad/2017/04/10/457116/Cabalgata-en-defensa-del-valle-del-rio-Puelo-recorre-principales-vias-de-Puerto-Montt.aspx> el 27 de octubre de 2018
- Corporación Puelo Patagonia. Recuperado de: <http://www.puelopatagonia.cl/voces-del-puelo/> el 27 de octubre de 2018
- Corte Suprema confirmó fallo del Tribunal Ambiental contra Mediterráneo. *El Llanquihue*, p. 6. Recuperado de: <http://www.ellanquihue.cl/impresas/2018/01/02/full/cuerpo-principal/6/> el 14 de octubre de 2018
- Cunill, Nuria (2008). La construcción de ciudadanía desde una institucionalidad ampliada. En PNUD, *Democracia/Estado/Ciudadanía Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*, (pp. 113-138). Recuperado de:

- <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/54780.pdf> el 15 de octubre de 2018
- Chuaqui, Tomás y Valdivieso, Patricio (2004). Una Ciudad en Busca de Un Gobierno. *Revista de Ciencia Política*, 7(1), 104-127. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2004000100005>
- El movimiento del Río Puelo que dejó sin permiso ambiental a la hidroeléctrica Mediterráneo. Radio UChile. Recuperado de: <https://radio.uchile.cl/2018/01/08/el-movimiento-del-rio-puelo-que-dejo-sin-permiso-ambiental-a-la-hidroelectrica-mediterraneo/> el 27 de octubre de 2018
- Ficha del Proyecto: Central de Pasada Mediterráneo. Recuperado de: [http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id\\_expediente=6357086](http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=6357086) el 14 de octubre de 2018
- Fondecyt Nro. 1181282 (2018). Report of research. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/gobernanzamedioambiental/home/report-of-research-fondecyt-no-1181282> el 12 de diciembre de 2018
- Irarrázaval, Felipe y Bustos-Gallardo, Beatriz (2018). Global Salmon Networks: Unpacking Ecological Contradictions at the Production Stage. *Economic Geography*. <https://doi.org/10.1080/00130095.2018.1506700>
- Lechner, Norbert (2003) Estado y Sociedad en una perspectiva democrática. *Polis Revista Latinoamericana*, (6). Recuperado de: <https://journals.openedition.org/polis/6442> el 18 de octubre de 2018
- Mayntz, Renate (2005). Nuevos desafíos de la teoría de gobernanza. En A. Cerrillo, *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. (pp. 83 – 98). Barcelona: IIG/INAP.
- Ministerio General de la Presidencia (2018). Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Santiago: Chile. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010459> el 14 de octubre de 2018
- Ministerio del Medio Ambiente (2012). Aprueba reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (D.S. 40), Santiago: Chile. Recuperado de: [http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2016/01/12/dto-40\\_12-ago-2013.pdf](http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2016/01/12/dto-40_12-ago-2013.pdf) el 14 de octubre de 2018

- Puelo Patagonia (2016). Central de Pasada Mediterráneo Un caso chileno para “pensar como una montaña”. Recuperado de: [http://www.puelopatagonia.cl/puelo/wp-content/uploads/2016/01/Central-de-Pasada-Mediterraneo-Un-caso-chi-leno-para- pensar-como-una-montan%CC%83a\\_-msw-.pdf](http://www.puelopatagonia.cl/puelo/wp-content/uploads/2016/01/Central-de-Pasada-Mediterraneo-Un-caso-chi-leno-para- pensar-como-una-montan%CC%83a_-msw-.pdf) el 18 de febrero de 2019.
- Tercer Tribunal Ambiental anuló Resolución de Calificación Ambiental favorable de “Central de pasada Mediterráneo”. Tercer Tribunal Ambiental de Chile, Valdivia. Recuperado de: <https://3ta.cl/tercer-tribunal-ambiental-anulo-resolucion-de-calificacion-ambiental-favorable-de-central-de-pasada-mediterraneo-r-30-2016/> el 14 de octubre de 2018
- Valdivieso, Patricio (1998). Ética Política y Éxito Moral. *Revista de Ciencia Política*, 19, 3-44.
- \_\_\_\_\_ (2016). Municipal governance, environmental management and disaster risk reduction in Chile. *Bulletin of Latin American Research*, 36(4), 440-458.
- \_\_\_\_\_ (2017). Facilitadores institucionales y sociales para la gobernanza local de los riesgos ambientales. Análisis empírico con municipios chilenos. *Opinião Pública*, 22(3). <http://dx.doi.org/10.1590/1807-01912017233538>.
- Valdivieso, Patricio y Andersson, Krister (2017). Local politics of environmental disaster risk management: institutional analysis and lessons from Chile. *Journal of Environment & Development*, 26(1), 51-81. <http://dx.doi.org/10.1177/1070496516685369>.
- \_\_\_\_\_ (2018). What Motivates Local Governments to Invest in Critical Infrastructure? Lessons from Chile. *Sustainability*, 10(10). <https://www.mdpi.com/2071-1050/10/10/3808>.

El artículo de Verónica Sánche, titulado “El certificado de habitabilidad: requisito de recepción de infraestructura y equipamiento” aborda la sustentabilidad y el ordenamiento urbano mediante el análisis del caso del Estado de Jalisco en México. El estudio describe patrones de urbanización y los asentamientos irregulares, equipamiento urbano y servicios, la aplicación del Programa Hábitat, y los requisitos de entrega de certificados de habitabilidad, obras públicas y equipamiento urbano. La

autora concluye que el procedimiento de entrega de certificados de habitabilidad solo considera las condiciones de la vivienda, pero no otras dimensiones que son importantes para el desarrollo urbano sustentable.

El artículo de Valéria Pereira Bastos titulado “A política pública brasileira de resíduos sólidos e os atuais desafios para sua efetivação” (la política brasileña de residuos sólidos y los desafíos actuales para su efectividad” pone su foco de atención en las relaciones entre políticas públicas y catadores de material reciclable en la municipalidad de Duque de Caxias, Baixada Fluminense, Estado de Rio de Janeiro, Brasil. La autora caracteriza a los catadores de ese lugar, subraya vacíos de la legislación y la existencia de condiciones que son adversas para los catadores, con el apoyo de resultados de investigación de campo. La autora concluye que los catadores del lugar investigado no tienen garantizados sus derechos sociales, son afectados por fragilidades socioeconómicas, y no están bien integrados en el proceso de gestión integrada de residuos sólidos.

El estudio de Valéria Pereira Bastos y Márcia Regina Gomes Botão, titulado “Os desafios enfrentados pelos catadores de materiais recicláveis no brasil diante da precarização do trabalho” (los desafíos enfrentados por los catadores de materias reciclables en brasil mediante la precarización del trabajo) informa que los catadores de material reciclable son un segmento del mundo laboral expuesto a numerosas adversidades e inseguridades, sin apoyo efectivo por parte de la municipalidad y otras instituciones. Los autores plantean que la acción pública es fundamental para promover mejores condiciones laborales y de vida para ese grupo de trabajadores. Con el apoyo de información de campo en el municipio de Duque de Caxias, el estudio describe algunas de las problemáticas que afectan a esos trabajadores, visibilizando desafíos para las políticas y la gestión pública. El estudio prescribe que es imperativo el esfuerzo público por ofrecer a esos trabajadores condiciones laborales y de vida dignas, la inclusión en el mercado del trabajo y la participación en el poder público local.

El estudio de Karla Romero, “Condiciones de la gobernanza para la toma de decisiones frente a lo ambiental: el caso de Puelo, Cochamó” subraya la importancia de la participación social para que los sistemas de gobernanza local progresen en la protección ambiental y el desarrollo sustentable y la evaluación de impacto en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Apoyándose en los resultados de

investigación del caso de Puelo en la comuna de Cochamó, Región de los  
Lagos.